



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 23 de noviembre de 2000

Número 196

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 4	Ayuntamiento de Ávila .....	11 a 13
Ministerio de Economía .....	5 y 6	Diversos Ayuntamientos .....	13 a 15
Ministerio de Medio Ambiente .....	6 a 9	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>UNIA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	<b>9 y 10</b>	Juzgados de 1ª Instancia .....	15 y 16
		Juzgado de Paz de Sotillo de La Adrada .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.267

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 17-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042528669	A OLMO	22106061	PETRE	20.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042271312	M MUÑOZ	04179757	ARENAS DE SAN PEDRO	11.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	091.2
050042519929	J LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042316459	J LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	05.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401493937	Y TBAILI	X1380623W	AVILA	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042526570	L GARCIA	06551523	AVILA	27.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042484666	L HERRERA	06560930	AVILA	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401523656	M SALAS	15360483	AVILA	07.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042276863	F GIL	70807863	AVILA	20.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042315753	P FUENTES	00830656	CASAVIEJA	19.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050042529625	M COLLADO	06561804	CRESPOS	02.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042528050	J JIMENEZ	70805271	LA COLILLA	18.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042446227	J NIETO	06488148	SAN JUAN ENCINILLA	27.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
050042505542	M RAFANIELLO	X1477846G	SOTILLO DE LA ADRADA	04.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401494528	P MONTENEGRO	46756975	BARCELONA	28.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042501962	A JIMENEZ	46625837	RUBI	11.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401519719	J EVIA	32604006	A CORUÑA	04.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401507523	J MIRRE	32777702	PERILLO OLEIROS	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042440109	A PARDO	76122491	NAVALMORAL DE MATA	27.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401513432	J SANCHEZ	11768821	PLASENCIA	14.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042483984	A SANCHEZ	53131265	VIANDAR DE LA VERA	04.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401508813	S BERJON	09716073	LAS PALMAS G C	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401517887	J SAREZ	43258751	LAS PALMAS G C	20.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401516160	F FERRUZ	37734396	GRANADA	02.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512038	O JUAN	09787998	LEON	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401518004	J ALVAREZ	09803343	OSEJA DE SAJAMBRE	20.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401520874	J DELGADO	03398479	PONFERRADA	03.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401518442	F RAYA	02844392	ALCOBENDAS	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042295924	P CANO	51307846	ALCOBENDAS	04.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042528566	M ALEJANDRE	07520673	ALCORCON	07.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401499769	L GUERRERO	47453413	ALCORCON	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401515684	L RUBIO	01926509	ALPEDRETE	15.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042535595	J REQUES	51370202	COLLADO VILLALBA	24.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
050401514369	J GARCIA	70012367	COLLADO VILLALBA	25.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401523516	J MENDEZ	50274059	COSLADA	30.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401498121	G MOYA DE LA TORRE	05359932	GALAPAGAR	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401519252	D MARTINEZ	52506365	GETAFE	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401515507	A RODENAS	50280733	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401499630	F BLAZQUEZ	50156596	LEGANES	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
059042478248	F MORAN	50170939	LEGANES	18.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401515222	O CARRIZALES	X2489590R	MADRID	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401515647	J GARCIA	00130935	MADRID	12.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512105	F GONZALEZ	00627655	MADRID	13.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511927	A RUEDA	01468404	MADRID	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401515003	E RUEDA	01783915	MADRID	24.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401492246	J MUÑOZ	01922190	MADRID	28.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401518612	J LOPEZ	02058134	MADRID	19.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401510716	C MORENO	02219397	MADRID	26.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401512567	J CABRAL	02491041	MADRID	07.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401485953	D LOZANO	02841844	MADRID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042505712	E PACIOS	05356611	MADRID	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401500140	R PERERA	05414899	MADRID	06.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401507341	J PORTIGO	05421810	MADRID	28.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401520345	C GUTIERREZ	07492468	MADRID	30.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050401500796	L GONZALEZ	07836775	MADRID	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401500723	J GARCIA	10878048	MADRID	08.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042483121	M CONTRERAS	11228357	MADRID	17.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401525010	A FERNANDEZ	11786194	MADRID	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401512397	J LOPEZ	11949283	MADRID	16.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
059042270182	F CAMINO	27765438	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042507423	J NOVOA	27950338	MADRID	18.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401498327	M CUERVO	50683464	MADRID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401511230	B GONZALEZ	50734778	MADRID	10.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042543750	P MARTINEZ	50745360	MADRID	18.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
050401515246	R BAYON	50862651	MADRID	10.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401513640	F MADRIGAL	51055108	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042483522	T SANTOS	51605016	MADRID	01.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401501004	A GARROTE	51982872	MADRID	12.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401519306	C CARRILLO DE ALBORNOZ	52095335	MADRID	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
059401482315	R ALVAREZ	71491930	MADRID	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042306442	JOFEMAR AVILA S A	A78530722	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401501454	J ESTRADA	50073681	MOSTOLES	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042529534	M SALINAS	00871241	NAVALCARNERO	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401498420	D DEL ALAMO	53139637	PARLA	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401509507	F RUANO	02512616	POZUELO DE ALARCON	02.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401473719	L SANCHEZ	06519044	POZUELO DE ALARCON	01.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401513067	P LOPEZ	01469083	SAN AGUSTIN GUADALIX	11.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401511370	L UBIERNA	12364273	SAN AGUSTIN GUADALIX	12.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042528335	A GAMERO	46838877	SAN FERNANDO HENARES	07.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401517188	F SERRANO	51393154	SAN SEBASTIAN REYES	18.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042526697	E NDDNG	X1752855W	TORREJON DE ARDOZ	23.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401522573	A POZA	02493146	TORREJON DE ARDOZ	01.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042482980	M PEREZ	02824753	TORREJON DE ARDOZ	02.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042529054	J SEGURA	11394925	TORREJON DE ARDOZ	13.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042528037	A JIMENEZ	01339588	TRES CANTOS	14.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401515532	M SARMIENTO	00260403	VALEMORO	12.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401503882	M BAÑARES	24748498	MALAGA	22.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401513225	F FERNANDEZ	27334630	MARBELLA	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401511447	B RODRIGUEZ	10783952	GIJON	13.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401508679	A ACEBEDO	52614595	GIJON	02.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512040	L PALACIOS	10818979	OVIEDO	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401513055	J CALVO	11718546	OVIEDO	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401516305	J DELFINO	X0215062N	SOTO DE LLANERA	02.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401506210	N VALLINA	71612366	EL ENTREGO	18.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042550523	TRANSJOMABE SL	B33422270	MERES GRANDA MERES	13.09.2000	1.000	6,01		RD 13/92	059.3
050042529649	A FERNANDEZ	34904396	OURENSE	02.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401521131	M BLANCO	12739154	PALENCIA	05.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042532843	M BANAN	X1256838A	SALDAÑA	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401508710	A AYUDARTE	44325464	EL ARENAL PALMA	06.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401520990	M GONZALEZ	35556798	BAIONA	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401516172	J RIAL	36051803	VIGO	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401520242	J CREXANS	36096990	VIGO	30.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042500477	A NAVARRO	07943261	CASTELLANOS VILLIQUE	15.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042262979	A CRIADO	07789476	SALAMANCA	06.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
050042551308	J PRIETO	07823377	SALAMANCA	22.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050042527677	A CASAS	77737715	SALAMANCA	03.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042500751	G LOPEZ	28672227	SEVILLA	21.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401508760	M BERNABEU	29788243	SEVILLA	06.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401514618	M GARCIA	17699620	SORIA	02.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042484460	J BENITO	72570529	ZUMAIA	24.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401509350	R FUENTES	39852418	REUS	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401504339	T ROJO	42166851	LA LAGUNA	06.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042275482	J RAMIREZ	70408602	CARRANQUE	02.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042450292	L ALVAREZ	04189895	TALAVERA DE LA REINA	26.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042431662	A HERNANDEZ	03805892	TOLEDO	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401507110	L POSAC	20164677	VALENCIA	24.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042417975	P DURAN	22578677	VALENCIA	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
058401482121	J GIL	12331460	MEDINA DEL CAMPO	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042531802	V MARTIN	12331826	MEDINA DEL CAMPO	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042495027	DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL	A47323191	VALLADOLID	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401516767	L GARCIA	09285594	VALLADOLID	05.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401518387	A MUÑOZ	12152234	VALLADOLID	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401521157	M MARTIN	12351474	VALLADOLID	05.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401510352	J BLAZQUEZ	12352782	VALLADOLID	08.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042517489	J REDONDO	12359751	VALLADOLID	14.08.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.1
050401517607	J MATEU	12381076	VALLADOLID	18.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401507407	O FERNANDEZ	44905971	VALLADOLID	28.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042271981	M RAMIREZ	71146751	VALLADOLID	12.06.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	
050042293770	V REDONDO	06531684	VITORIA GASTEIZ	28.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

Número 4.266

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 17-11-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042548899	J REQUENA	19388150	VILLAJYOSA	23.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401486989	PADILLA Y ALFARO SL	802233682	ALBACETE	22.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042282139	J SANCHIDRIAN	06581780	AVILA	24.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042444139	J JIMENEZ	06569841	EL TIEMBLO	13.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042274570	M LIZANA	06555427	LA ADRADA	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042524866	P SANCHEZ	06473845	NAVALACRUZ	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042450309	J DIAZ	04223345	PEDRO BERNARDO	26.09.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
050042541078	S RODRIGUEZ	76107450	MADRIGAL DE LA VERA	02.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042541080	S RODRIGUEZ	76107450	MADRIGAL DE LA VERA	02.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042560780	A EL RHAZOUANI	X2613251Z	ALDEA DE PUENTE VA	21.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042511440	J DELGADO	03398479	PONFERRADA	03.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042522175	M LOPEZ	51327731	ALCOBENDAS	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042543737	D GALLEGO	53013883	ALCOBENDAS	15.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042313800	E FERNANDEZ	01180072	ALCORCON	16.09.2000	15.000	80,15		RD 13/92	090.1
050042529364	L RUBIO	01926509	ALPEDRETE	15.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042527686	L RUBIO	01926509	ALPEDRETE	15.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042272695	GERIATREX SL	880264971	ARROYOMOLINOS	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042549703	F MOLLEDA	33799102	BOADILLA DEL MONTE	13.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.
050042534840	J SANCHEZ GUERRERO	50399934	COLLADO VILLALBA	29.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042533252	J SANCHEZ GUERRERO	50399934	COLLADO VILLALBA	29.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401510856	R ALONSO	51441856	LAS ROZAS DE MADRID	26.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059042274199	A RUIZ	02087254	LEGANES	27.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401510893	D JIMENEZ	00246966	MADRID	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042540542	C D AUGUSTA	00970371	MADRID	23.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042276097	E BERNAL	01095307	MADRID	24.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
059042274837	E FERNANDEZ	01116848	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042528906	J ARROYO Y	01118192	MADRID	18.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042273444	A RUEDA	01468404	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042313446	P JIMENEZ	01805513	MADRID	16.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042274783	J TRUEBA	01801868	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401510844	C ROJERO	02223716	MADRID	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042272683	R SERRANO	02631990	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042446112	I MARTIN	06583383	MADRID	08.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042534360	A GILARANZ	07228043	MADRID	30.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
059042270339	O LOPEZ	11834950	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042444073	F AMOR	11841950	MADRID	16.09.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
059042271654	J FLORES	14587303	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482163	E GONZALEZ	34577692	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042275135	A CLEMENTE	50020672	MADRID	02.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042544870	A MARTIN	50033909	MADRID	01.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042275408	S RUIZ	50076168	MADRID	17.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401507146	J GONZALEZ	50436926	MADRID	19.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042540347	M FERNANDEZ	50895798	MADRID	23.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042521651	P MARTINEZ	50745360	MADRID	15.09.2000	10.000	60,10		L 30/1995	
050042522163	R BAYON	50862651	MADRID	10.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042309613	J PALACIN	50868042	MADRID	15.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
059042274643	B CARAVACA	51348829	MADRID	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482205	R DE MONTAGUT	52592270	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482182	A GUTIERREZ	05243122	MOSTOLES	04.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042529029	M ANGLEU	20263437	MOSTOLES	10.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042529510	M ANGLEU	20263437	MOSTOLES	10.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042529522	M ANGLEU	20263437	MOSTOLES	10.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042443743	R CAMACHO	47486114	MOSTOLES	03.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042312211	L CASANOVA	50095521	MOSTOLES	10.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042443852	B GOMEZ	05359081	NAVAS DEL REY	27.09.2000	18.000	96,16		RD 13/92	101.1
050042543749	JAVIANJO SL	880161896	TORRELAGUNA	18.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042549818	F DIEZ	09384331	OVIEDO	12.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401491950	J GARCIA	10532796	OVIEDO	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401510881	J LEYENDA	35978144	BAIONA	26.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042528454	M GARCIA	17699620	SORIA	02.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042529017	I ROJO	44151310	LEZO	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042533240	E DE LA COVA	19831355	LA ELIANA	26.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401510728	E DE LA COVA	19831355	LA ELIANA	26.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401518041	J MARTINEZ	19871029	PATERNA	24.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042550213	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	23.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
050401521672	M MACIAS	11731328	ZAMORA	05.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 4.256

**Ministerio de Economía****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
ENERGÉTICA Y MINAS****ASUNTO:****RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLE-  
CEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICA-  
CIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATU-  
RAL Y GASES MANUFACTURADOS POR  
CANALIZACIÓN PARA USOS DOMÉSTICOS  
Y COMERCIALES A PARTIR DE LAS CERO  
HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 2000.**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el Coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de agosto de 2000 (BOE de 14 de agosto de 2000) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,9997 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 15 de agosto de 2000.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de

gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de agosto de 2000, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de agosto de 2000, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 4 de agosto de 2000, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de septiembre de 2000

La Directora General de Política Energética y Minas, *Carmen Becerril Martínez*.

## ANEXO

## DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural procedente de GNL de 10,500 te/m<sup>3</sup> de PCS, para usos domésticos y comerciales, en el área de distribución de Ávila y Arévalo (Ávila)

TARIFAS =====	LIMITES DE APLICACION ----- termias/año -----	TERMINO FIJO ----- Plas/año -----	TERMINO ENERGIA		
			Plas/te	Plas/kwh	Plas/m3 PCS (te/m3) 10,5
<b>USOS DOMESTICOS</b>					
D1.- Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 5.000	5.052	8,135	6,996	85,418
D2.- Usuarios de consumo medio.	Superior a 5.000	11.688	6,808	5,855	71,484
D3.- Usuarios de gran consumo.	Superior a 50.000	124.044	4,560	3,922	47,880
<b>USOS COMERCIALES</b>					
C1.- Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 40.000	10.116	8,135	6,996	85,418
C2.- Usuarios de consumo medio.	Superior a 40.000	63.228	6,808	5,855	71,484
C3.- Usuarios de gran consumo.	Superior a 120.000	332.856	4,560	3,922	47,880

Número 4.000

## Ministerio de Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ASUNTO

#### CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO A ABREVADERO DE GANADO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. BENITO DELGADO RODRÍGUEZ, con D.N.I./C.I.F. 4.135.558-C, en solicitud de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas del manantial El Palancar, con destino al abrevadero de ganado en finca de su propiedad sita en el paraje denominado "El Palancar", (parcela nº 2, polí-

gono nº 28), en término municipal de Candeleda (Ávila).

**ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de Julio, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

#### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. BENITO DELGADO RODRÍGUEZ, con D.N.I./C.I.F. 4.135.558-C, la concesión para derivar un caudal aprovechable de 0,05 l/s de aguas subterráneas y un volumen máximo anual de 1.460 m<sup>3</sup>, con destino al abrevadero de ganado en finca de su propiedad sita en el paraje denominado "El Palancar", (parcela nº 2, polígono nº 28), en término municipal de Candeleda (Ávila)

2ª En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª Las obras empezaran en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

6ª.- Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la

calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

14ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:**  
AGUAS SUBTERRÁNEAS.

**C.D.: INTERÉS LOCAL**

**CLASE Y AFECCIÓN:** MANANTIAL. ABRE-  
VADERO DE GANADO.

**TITULAR:** D. BENITO DELGADO  
RODRÍGUEZ

**D.N.I./C.I.F.:** 4.135.558-C

**LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA  
TOMA:** "EL PALANCAR", PARCELA Nº 2,  
POLÍGONO Nº 28. CANDELEDA (ÁVILA).

**CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO:** 0,05 l/s .

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** 1.460 m<sup>3</sup>

**POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA:**  
DERIVACIÓN POR GRAVEDAD

**PERÍODO DE LA CONCESIÓN:** 25 AÑOS

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** 40º 10'  
36" N; 5º 14' 09" W.

**OBSERVACIONES:**

15ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refa. 32.538/97)

Madrid, 24 de octubre de 2000.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blanco*

Número 4.120

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

### ANUNCIO

D. ANASTASIO GONZÁLEZ LÓPEZ en representación de MATADERO H.G., S.L con C.I.F. A-06548195 y domicilio social en C/ Ramón y Cajal nº 10, 05310 FONTIVEROS (Ávila) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del matadero sito en el T.M. PASCUALGRANDE (Ávila), al cauce del Arroyo de la Reguera en T.M. de Pascualgrande (Ávila).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales procedentes de la actividad cárnica serán tratadas, antes de su incorporación al cauce receptor en las instalaciones de depuración proyectadas constando de las siguientes fases:

- Pozo de homogeneización prefabricado de hormigón armado, de 2,5 mts de diámetro y 4 m. de profundidad.
- Rototamiz de 1 mm. de paso.
- Módulo prefabricado que incluye:
  - Tanque de aireación de 120 m<sup>3</sup> de capacidad
  - Decantador de 4 x 2 x 4 cm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de PASCUALGRANDE, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-443-AV)

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 4.243

**Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO**ANUNCIO**

Doña María Isabel Arribas Herráez, en concepto de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Monsalupe y domicilio en Monsalupe (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 60 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 5.106 del polígono 6, paraje Camino Viejo de Aveinte, del término municipal de Monsalupe (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,07 l/s. a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento municipal. El volumen máximo anual es de 33.662 m<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Monsalupe, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C.P. 21043-AV).

Valladolid, 15 de noviembre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 4.268

**Ministerio de Medio Ambiente**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**ASUNTO:****INFORMACIÓN PÚBLICA DE CADUCIDAD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO.**

En el Anuncio publicado el 2 de junio de 2000, con el número 2.150, Boletín nº 94, cuyo titular es Producciones Energéticas y Construcciones, S.A., referido al aprovechamiento hidroeléctrico de "Cepeda de la Mora", se debe insertar las siguientes correcciones:

1º. Donde dice

Donde dice: "Corriente: Ríos Alberche y Mora".

Debe decir: "Corriente: Ríos Alberche y Astillero".

Madrid, 16 de octubre de 2000.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

- ooo -

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.919

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO**

Nuevo Tiétar, S.A., con domicilio en C/ General Martínez Campos, nº 9, 1º de Madrid, ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "EL CASTAÑAR".

**Localización:** Término Municipal de Santa María del Tiétar y Casillas.

**Descripción:** Tiene una superficie de 290 has. y linda: al Norte, con término municipal de Casillas; al Este, con la Comunidad Autónoma de Madrid; al Sur, con término municipal de Santa María del Tiétar; al

Oeste, con término municipal de Santa María del Tiétar y Casillas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 24 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.222

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**Expte. Nº 4.057-E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** CYCASA (CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.).

**Emplazamiento:** Santa María del Cubillo (Término municipal).

**Características:** L.A.T. de 15 m. de longitud, para acometida subterránea, desde apoyo de la Empresa Suministradora hasta C.T., con seccionamiento en carga y autoválvulas en el comienzo del conductor tipo 12/20 KV. - RHV, 3(1x150) mm<sup>2</sup>. Al. dentro de tubo de 160 mm. de diámetro.

**Presupuesto:** 345.000 Ptas.

**Finalidad:** Suministro a cantera de piedra.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de noviembre de 2000

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**Expte. Nº 4.058-E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** CYCASA (CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.).

**Emplazamiento:** Santa María del Cubillo (Término municipal).

**Características:** Centro de Transformación tipo interior en caseta prefabricada con siete celdas A.T.: celda de protección general con automático y seccionamiento en 5F6 -celda de medida- 2 celdas iguales de protección independiente a cada transformador con interruptor de corte en carga, fusibles combinados y relés -2 celdas, una para cada unidad transformadora de 1.000 KVA., tensiones 15+-5% - 0,38/0,22 KV. con refrigeración por aceite.

**Presupuesto:** 4.480.650 Ptas.

**Finalidad:** Suministro a cantera de piedra.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 13 de noviembre de 2000

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## **ADMINISTRACION LOCAL**

Número 4.280

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

Resolución de fecha 20 de noviembre del año en curso, del Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior, mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

#### **FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

##### **1.- UNA PLAZA DE BOMBERO-CONDUCTOR. CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.**

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168, de fecha 14 de octubre de 2000, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

#### **PRESIDENTE:**

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero.

SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco.

#### **VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Teresa García Avilés.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos.

SUPLENTE: Don José María González Suárez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:  
TITULAR: Don Flavio Martín Bermejo.  
SUPLENTE: Doña Manuela Carril Santos.

- En representación del Profesorado Oficial:  
TITULAR: Don Miguel Ángel Hernández Jiménez.  
SUPLENTE: Don Mariano R. Martínez Náñez.

- Jefe del Servicio:  
TITULAR: Don Alfredo Delgado González.  
SUPLENTE: D. Mariano Bernaldo de Quirós Mateo.

- Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don José Jiménez Jiménez.

SUPLENTE: Don Miguel Ángel Jiménez Moreno.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Javier Jiménez Fernández.

SUPLENTE: Don José Francisco Arribas Jiménez.

#### **SECRETARIO:**

TITULAR: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día **11 de diciembre de 2000, a las 13,00 horas**, en las Aulas del Servicio Municipal de Extinción de Incendios (Parque de Bomberos), sitas en la calle Jorge Santayana s/n. de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

##### **2.- TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL. CONCURSO DE MÉRITOS RESTRINGIDO.**

A) No habiendo sido formulada reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168, de fecha 4 de octubre de 2000, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados, si bien con la salvedad de proceder a la corrección del error material vertido, en la indicada lista en los siguientes términos:

DONDE DICE: Jiménez Soria, Victoriano.

DEBE DECIR: Jiménez Soria, Victorino.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

TITULAR: Don Miguel Ángel García Nieto.

SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco.

**VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José Francisco Hernández Herrero.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José María González Suárez.

SUPLENTE: Doña Isabel Casillas Marcos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Enrique Rodríguez Bermejo.

SUPLENTE: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Gonzalo Martín García.

SUPLENTE: Don Manuel García Serrano.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Andrés Morales Amaya.

SUPLENTE: Don Félix Antonio Nieto González.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Javier Garrido Garrido.

SUPLENTE: Don Alberto Hernández Pindado.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Carlos Manuel Jiménez del Río.

SUPLENTE: Doña M. Carmen Martín Guisandez.

**SECRETARIO:**

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) El Tribunal Calificador se reunirá para la valoración del concurso el próximo **día 18 de diciembre de 2000, a las 11,00 horas**, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1 (planta 2), de esta Ciudad.

### 3.- DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL. CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO.

A) No habiendo sido formulada, dentro del plazo establecido al efecto, reclamación alguna contra la

lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168, de fecha 14 octubre de 2000, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

TITULAR: Don Miguel Ángel García Nieto.

SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco.

**VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don Miguel Ángel Sánchez Caro.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín.

SUPLENTE: Doña Teresa Jiménez Sastre.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

SUPLENTE: Don Juan Carlos del Pozo Moreno.

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Jesús Velayos Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Teresa Muñoz Ayuso.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don Andrés Morales Amaya.

SUPLENTE: Don Félix Antonio Nieto González.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don José Miguel Jiménez San Millán.

SUPLENTE: Don Javier Garrido Garrido.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Gonzalo Grande Iranzo.

SUPLENTE: Don José Ignacio López Sánchez.

**SECRETARIO:**

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 19 de

diciembre de 2000, a las 11,00 horas en la Ciudad Deportiva Municipal, sita en la Avenida de la Juventud s/n, de esta Ciudad. Así mismo, se informa a los aspirantes afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 3.2 de la convocatoria específica, en tales fecha y hora expirará el plazo para la presentación de la Memoria Profesional a que aquella se refiere, presentación que deberá efectuarse en la forma que determina la Base citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 20 de noviembre de 2000.

El Tte. de Alcalde Delegado (Res. 05/07/99), *José M. Monforte Carrasco*.

- ooo -

Número 3.728

*Ayuntamiento de Gemuño*

### ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable.

**Localidad:** Ayuntamiento de Gemuño (Ávila).

**Promotor:** Miguel Angel Jiménez García.

**Construcción:** Frontón en Finca de Recreo.

**Ubicación:** Polígono 4, Parcela 313.

**Extensión Parcela:** 20.280 m<sup>2</sup>.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Gemuño a 11 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.847

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Por don Julio Jiménez Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada

a nave ganadera de vacuno en Casavieja, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 11 de octubre de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 4.051

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

Don JUAN MANUEL CRIADO MIGUEL, en nombre de CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, S.L., vecinos de Ciudad Rodrigo (Salamanca), solicita licencia municipal para la actividad y posterior licencia de obras de TERMINAL DE TRANSPORTES, en la Crta. N-VI, p.k. 123, de este término municipal, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artº 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 3 de noviembre de 2000

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 4.252

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

**ANUNCIO**

La Corporación en Sesión Ordinaria de 6 de noviembre de 2000 adoptó el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, del expediente de modificación el vigente Presupuesto de la Corporación ejercicio 2000, mediante suplemento de crédito de gastos nº 1 de las partidas siguientes:

121 224 consignación actual 100.000.- AUMENTO CONSIGNACIÓN 150.000.

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 250.000.

121 226.00 consignación actual 50.000. AUMENTO CONSIGNACIÓN 50.000

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 100.000.

111 230.00 consignación actual 100.000. AUMENTO CONSIGNACIÓN 200.000.

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 300.000.

Crédito extraordinario

841 100.000.

El suplemento de créditos de gastos y el crédito extraordinario se financiará mediante baja de créditos de gastos no comprometidos y cuya dotación, tras la baja, sigue siendo adecuado y es reducible, de la partida 511 611 consignación actual 12.001.853.

BAJA 500.000.

CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 11.501.853.

Se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, entendiéndose definitivo el acuerdo caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones por escrito a la Corporación, pudiendo presentarse los recursos previstos en la citada Ley de Haciendas Locales.

Santa María de los Caballeros, 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

- ooo -

Número 4.253

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, el Presupuesto General

para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente en sesión de 4 de octubre de 2000, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

**D) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2000.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	2.216.328 ptas.
2.- Impuestos indirectos	22.638 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.665.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.089.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.840.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de inversiones	reales, 1.200.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	1.700.000 ptas.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>13.733.766 ptas.</b>

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	1.658.086 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.995.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	50.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	75.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales	4.955.680 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>13.733.766 ptas.</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD**

Denominación de las Plazas:

1. Con habilitación nacional.

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de la Encinilla, a 15 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.258

*Ayuntamiento de Navatalgordo***ANUNCIO**

Don Juan José Blázquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navatalgordo.

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1999 para su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de Presentación:** Secretaría de la Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Navatalgordo, 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.262

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, dictada en el expediente de dominio nº 84/00 seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora Dª Ana Isabel Sánchez García que actúa en nombre y representación de D. José Víctor Ercilurruti Municha, para inmatriculación de la siguiente finca:

**FINCA URBANA:** SOLAR, sito en la Calle General Mola nº 17 de la localidad de Solana de Ríoalmar (Ávila), con una superficie de 72 metros

cuadrados, sobre el que se levanta una construcción de una sola planta con la misma superficie que el solar, destinada a cochera.

Referencia catastral 0118407 UL 3101 N 0001 OU.

Linda por el Norte con Dª Gabina Nieto Gómez; por el Sur, con D. Francisco Herráez Nieto; por el Este con Calle General Mola, y por el Oeste, con Dª Laura Sanchidrián Jiménez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Avila, a 17 de noviembre de 2000.

El Magistrado-Juez, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.281

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En autos de Menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila y su partido, seguidos a instancia de D. LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, representado por el procurador Sr. García Cruces frente a D. ANICETO DIANA GONZÁLEZ se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL****D. Hortensio Encinar Moreno**

En Ávila, a dieciséis de noviembre de dos mil.

Visto el anterior exhorto sin cumplimentar, que tenía por objeto el emplazamiento del demandado D. Aniceto Diana González, únase a los autos de su razón y como se solicita por la parte demandante y dado su paradero desconocido del demandado D. Aniceto Diana González, se emplazará en legal

forma para que, si le conviniera, dentro del término de **DIEZ DÍAS**, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de **TRES DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. ANICETO DIANA GONZÁLEZ se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ávila a dieciséis de noviembre de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.263

JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA  
ADRADA

### EDICTO

*D. Juan Francisco Carla Cabezuela, Secretario del Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada (Avila),*

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 22/99, se ha acordado notificar la sentencia a D. Ignacio Fernández de Pierola Alcalde.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el Juicio de Faltas nº 22/99 que se sigue ante este Juzgado por Amenazas, se ha dictado sentencia contra D. Ignacio Fernández de Pierola Alcalde, cuya parte dispositiva dice así:

#### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Ignacio Fernández de Pierola Alcalde de la falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas causadas en el presente proceso.

Notifico esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación

en el plazo de cinco días para ante este Juzgado por escrito.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará Testimonio a los Autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a D. Ignacio Fernández de Pierola Alcalde, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido el presente en Sotillo de la Adrada, a 7 de noviembre de 2000.

El Secretario, *Juan Francisco Carla Cabezuela*.

- ooo -

Número 4.264

JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA  
ADRADA

### EDICTO

*D. Juan Francisco Carla Cabezuela, Secretario del Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada (Avila).*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de Faltas nº 5/00 que se sigue en este Juzgado por Insultos, se ha acordado notificar la sentencia a D. Angel Prados Redondo, cuya parte dispositiva dice así:

#### FALLO:

Que debo condenar y condeno al denunciado D. Angel Prados Redondo, como autor de una falta de insultos tipificada en el artículo 620-2º del Código Penal a la pena de **DIEZ DÍAS MULTA** a razón de 500 Ptas./día y con imposición de las costas causadas en el presente proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que cabe interponer contra la misma recurso de apelación por escrito en este Juzgado y en el plazo de **CINCO DÍAS**.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará Testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a D. Angel Prados Redondo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido el presente en Sotillo de la Adrada, a 7 de noviembre de 2000.

El Secretario, *Juan Francisco Carla Cabezuela*.